

CUESTIONES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

Por acuerdo del Departamento durante el curso anterior, como regla general, la evaluación atenderá a los tres aspectos básicos de **lengua, literatura y aspectos textuales** en porcentajes similares, es decir, el peso de cada uno de estos contenidos será de alrededor del 30% en la nota de evaluación. (Por aspectos textuales entendemos las cuestiones relativas a comprensión y expresión o aplicación de contenidos sobre tipología textual e incluso algunas técnicas de trabajo intelectual, como el resumen, esquema, interpretación y valoración de un texto, crítica de ideas... Los textos que se pidan a los alumnos tendrán una extensión adecuada a su nivel y que irá aumentando según los cursos: en primero de ESO, se establece un mínimo de 50 palabras; en segundo, 75 palabras; en tercero, 100 palabras y en cuarto, 125 palabras). Hay que tener en cuenta, sin embargo, las peculiaridades del currículo de determinados niveles, como la poca presencia de los contenidos de literatura en primero y segundo de secundaria, por lo que los porcentajes generales antes mencionados, podrán variar por este motivo.

En una materia como la nuestra, es fundamental atender a la **corrección escrita**, cuyo aspecto más obvio es la adquisición por parte del alumnado de una ortografía y expresión adecuadas a la norma. Por ello, se penalizarán las faltas de ortografía según el siguiente baremo:

1. Primero de Secundaria: -0,1 por cada falta de ortografía hasta un tope de dos puntos.
2. Segundo: -0,2 cada falta de ortografía y casos escandalosos de mala acentuación hasta un tope de dos puntos.
3. Tercero y Cuarto: -0,25 cada falta de ortografía, a partir de la segunda, hasta un máximo de dos puntos y -0,1 por cada tilde a partir de la décima, hasta un máximo de 1 punto.
4. Bachillerato: -0,25 cada falta de ortografía, hasta un máximo de tres puntos en 1º y hasta cuatro puntos en 2º. Por cada tilde a partir de la décima se penalizará -0,1 hasta un máximo de 1 punto.

Además de las faltas de ortografía, podrán asimilarse a ellas (y, por tanto, penalizarse de la misma forma) otras faltas de expresión como anacolutos, discordancias, incoherencias de persona o tiempo verbal, vulgarismos, uso de registro inadecuado...etc. (No se penalizarán dialectalismos como leísmo y laísmo, uso del condicional por subjuntivo, etc.)

En los trabajos escritos no se admitirá la copia directa sin indicar fuente, especialmente en Bachillerato. En caso de detectarse plagio literal (más del 30 % de la extensión del trabajo) se evaluará automáticamente con cero.

También se valorará con cero cualquier trabajo o examen en que se detecte cualquier forma de copia. En caso de reincidencia, supondrá el insuficiente (1 en Secundaria, 0 en Bachillerato) en la evaluación.

Observación: Por acuerdo del Departamento, sólo se repetirán exámenes en caso de inasistencia si se presenta justificante oficial.